

LA FAMILIA VALENCIANA DE LOS JULIÁ,
DE MERCADERES A SEÑORES DE LA
BARONÍA DE BENIDOLEIG
(1565-1637)

María Socorro Reizábal Garrigosa

AL estudiar la documentación del Archivo Municipal de Valencia en una serie de trabajos para la Tesis Doctoral sobre la Ciudad en el siglo XVII, observamos que con la serie de *Protocols del Quitament* (AMV, Signatura R), es decir la anotación por parte de la Ciudad de las cantidades que amortizaba a las personas que habían entregado una cantidad a censo —información cuantificable y que refleja con fidelidad sus diferentes coyunturas económicas—, completada esencialmente con los *Manuals de Consells* (AMV, Signatura A), que recogen la actividad diaria de su gobierno, podíamos reconstruir la actividad social, política y económica de familias enteras durante varias generaciones, esencialmente de esa oligarquía urbana dominante. “nobleza urbana” en palabras de Casey, que tenía en sus manos el poder político y el poder económico.¹

La ciudad de Valencia tenía en los censales una de sus principales fuentes de financiación, dado el habitual déficit de recursos propios y la categoría social de los censalistas muestra el carácter rentista y oligárquico de la sociedad valenciana. Los censales valencianos no eran la modesta renta de la pequeña burguesía, sino el negocio de la oligarquía urbana, dominante, rentista y endogámica que se fue consolidando por encima de cualquier otro grupo social al controlar el gobierno de la Ciudad, el abastecimiento y la posesión de censales,² en gran parte a través de la mujer, dado el régimen foral del matrimonio que consolida la separación de bienes.³

Un ejemplo paradigmático es la familia valenciana de los Juliá.

Los *Protocols del Quitament*, examinados a partir de 1600, nos dieron la oportunidad de comprobar la importancia económica, política y social de Crisóstomo Baltasar Juliá, *cavaller*, citado asimismo en los *Manuals*, ya

¹ J. Cassey, *El Regne de Valencia al segle XVII*, Barcelona, 1979, p. 290.

² R. Ferrero, *Organización y Hacienda del Municipio Valenciano, durante el reinado de Carlos V*, Valencia, 1967, pp. 57 y ss.

³ M.^a Ángeles Belda Soler, *El régimen matrimonial de bienes en los Furs de Valencia*, Valencia, 1966, p. 38.

que es en varias ocasiones arrendador de las sisas de la carne y que posee censales en calidad de tal y también numerosísimos a título particular, que nos proporcionaron información sobre sus actividades económicas y familiares. Activo hombre de negocios, como su padre Joan Batiste, del cual hereda el título de *cavaller* y el señorío de Puchol —una pequeña aldea—, y su abuelo el rico mercader Baltasar (que ocupa en varias ocasiones cargos municipales y accede finalmente a la familiatura del Santo Oficio), muere en 1621, dejando a su viuda y a los tutores por él designados al cuidado de sus hijos, menores de edad. Muerto el varón primogénito, el menor, Baltasar, se convierte en miembro de la Orden de Montesa y señor de las Baronías de Forma y Benidoleig, adquiridas por su madre y sus tutores durante su minoría de edad, destino final de la herencia acumulada por tres generaciones anteriores de activos hombres de negocios. Si para los dos últimos Juliá estudiados disponíamos de información detallada pero documentada, para los dos primeros ha sido de una ayuda imprescindible dos magníficos artículos de Henry Lapeyre, “El libro de cuentas de Baltasar Juliá, hombre de negocios valenciano. 1565” y “Joan Batista Juliá, Sindic de la Ville de Valence pour l’achat des blés en Sicile, 1592-1595”, con todo lo cual hemos podido reconstruir cuatro generaciones de una familia valenciana significativa en todos los órdenes: económico, social y político, y también un amplio período histórico e institucional en la ciudad de Valencia, prácticamente un siglo.

Antes de centrarnos detenidamente en esas cuatro generaciones de una misma familia y sus actividades sería conveniente presentar un “estado de la cuestión”, en esos años. Las cuatro generaciones de Juliá estudiadas, el mercader-banquero, el Síndico de la Ciudad en Sicilia, del siglo XVI, el hombre de negocios ennoblecido y el noble rentista del siglo XVII, evidentemente no encontraron un panorama histórico, económico, social y político semejante, sin embargo las diferencias estructurales tampoco eran tan acusadas, ni el corte temporal tan claro: siglo XVI de expansión, siglo XVII de recesión.

Partiendo de la frase de Casey “...el País Valencià no era encara una societat capitalista...”,⁴ se podría decir que la dinámica trayectoria de capitalismo mercantil desarrollada por las tres primeras generaciones estudiadas, se trunca bruscamente en el Sr. de Benidoleig, que emplea el capital acumulado en la compra de tierras y títulos.

Evidentemente los dos primeros Juliá desarrollaron su actividad en una coyuntura más favorable, aunque los problemas estructurales de la Ciudad y por extensión de todo el reino, aparecen recogidos por E. Belenguer ya para el siglo XV,⁵ y son perfectamente válidos para los dos siglos posteriores.

⁴ J. Casey, *op. cit.*, p. 64.

⁵ E. Belenguer Cebriá, *Valencia en la crisis del siglo xv*, Barcelona, 1976, pp. 142-143.

Los tres problemas claves del municipio valenciano eran en primer lugar la relación de poder con la monarquía —un pulso entre la oligarquía urbana y el centralismo, por el poder político y económico—. A continuación los censales emitidos en parte y al principio para atender los préstamos monetarios de la monarquía y cada vez más para cubrir el aspecto fundamental del avituallamiento,⁶ con lo que la Ciudad soportaba una carga onerosísima debido al pago de las pensiones y las amortizaciones del capital, y al mismo tiempo en lugar de crear riqueza, un incipiente capitalismo mercantil, dada su condición de gran urbe marítima, se limitaba a fomentar una clase social oligárquica y rentista. El tercer gran problema y que no se puede deslindar de los anteriores, ya que todos son causa y efecto por sí mismos, es el del abastecimiento ciudadano, especialmente cereales y carnes, en una época de economía de antiguo régimen en la cual las crisis de subsistencia incidían alarmantemente en el proceso vital. Avituallar la ciudad era el gran problema que tenía ante sí anualmente cada juradería, dada la expansión del siglo XVI⁷ y al mismo tiempo era el gran negocio para todos los que participaban en dicho proceso.

Las cuatro generaciones de Juliá tuvieron, pues, como telón de fondo en sus actividades económicas y sociales los problemas derivados de las relaciones de su entorno inmediato con la monarquía, la deuda pública en la que participaron, y las fluctuaciones del avituallamiento, sin olvidar que formaron parte de esa oligarquía urbana que lo controlaba todo, y así ostentaron cargos en el poder municipal, poseyeron numerosísimos censales, y negociaron activamente, para terminar traicionando a su clase —y no fueron una excepción—, y ennoblecándose en unas circunstancias en las que no sabemos cómo acabaría su fortuna.

También formó parte de su panorama cotidiano la corrupción y mala administración crónica de la Ciudad,⁸ problema que no era precisamente reciente,⁹ facilitada además por la estrecha base social a la hora del reparto del poder municipal.¹⁰ La Ciudad necesitaba gozar de credibilidad, por lo que y mientras le fue posible atendió puntualmente el pago de las pensiones, y procuró tener su almodí convenientemente provisto, así los ciudadanos contemplaban a su gobierno con mayor benevolencia que no al lejano central.

⁶ J. Casey, *op. cit.*, p. 93, nota 2, ACA, llig. 607, núm. 1312, Virrey al rey 7 novembre de 1609: “La cogida del trigo es tan corta que no basta para la mitad del anyo”.

⁷ R. Ferrero, *op. cit.*, p. 110.

⁸ J. Casey, *op. cit.*, p. 181: “...pero naturalment els llibres de comptes eren un frau monumental”.

⁹ E. Belenguer Cebriá, *op. cit.*, p. 317.

¹⁰ J. Casey, *op. cit.*, p. 202: “Uns noranta individus competien a la Ciutat de València pel carrec de jurat, sobre una població d’almenys 10.000 famílies, i —el que és potser més significatiu extrets d’una població de ciutadans estimada per un contemporani en 500 persones”.

El próspero mercader cuyo libro de cuentas del año 1565, estudia Henry Lapeyre,¹¹ realiza su actividad, no exenta de riesgos, en una época de relativa tranquilidad social y económica: la Ciudad tenía su deuda equilibrada, los intereses o pensiones de los censales se pagaban puntualmente y el *forment assegurat* almacenado traído de Castilla y especialmente de Sicilia, parecía suficiente para salvar sin grandes trastornos las crisis periódicas, tanto es así que como cita Carreras Zacarés,¹² "...en 1545 el Racional Baltasar Granulles se encontró con que ningún libro Manual, mayor, 'va y ve', ni siquiera los borradores habían sido reconocidos y examinados durante veinticinco años"... es decir varios Racionales "timón y gobierno de la Ciudad de Valencia", cargo controlado por el Monarca,¹³ no se habían molestado en revisar las cuentas, por lo que tanto la *Taula*, como la Hacienda, como los negocios promovidos por la Ciudad, gozaron de una estimable libertad.

Es en este ambiente relajado y de coyuntura económica favorable en el que Baltasar Juliá realiza sus negocios tanto privados como públicos. Además ha sido *Clavari Comu* antes de 1564 y *Caixer de Gros de la Taula* en 1574-1575.¹⁴ En 1571 es nombrado Familiar del Santo Oficio.¹⁵ A pesar del favorable momento coyuntural, la Ciudad continúa con sus viejos problemas crónicos como bien explica Lapeyre: "la estabilidad aparente del importe de las anualidades disimulaba movimientos de fondos considerables, constitución de censos en momentos críticos, préstamos a mercaderes para compra de trigo o ganado, pago de letras de cambio para el saldo de los cereales adquiridos en Sicilia, reembolso de los préstamos, venta de los trigos municipales en el almodí, sirviendo estas dos últimas operaciones para reponer la cuenta del *Clavari del Quitament* en la *Taula*."

Todo este malabarismo financiero no se puede hacer sin utilizar de tiempo en tiempo el dinero contante de la *Taula*, lo que el Rey no quiere ratificar. Pero el municipio declara que no puede ser de otro modo. El dinero de la *Taula* permite hacer frente a necesidades inmediatas hasta que la constitución de censos traiga dinero efectivo. En resumidas cuentas, pese a las dificultades de toda clase que la asaltaron, la Ciudad consiguió no incrementar el peso de la deuda, incluso en los últimos años del siglo pudo disminuirla. Desde luego lo hizo al sacar ampliamente dinero de las reservas de la *Taula*.¹⁶

¹¹ H. Lapeyre, "El libro de cuentas de Baltasar Juliá, hombre de negocios valenciano, 1565", *Cuadernos de Historia de España*, Instituto de Historia de España, Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires, 1970.

¹² S. Carreras Zacarés, *La Taula de cambis de Valencia 1408-1719*, Valencia, 1957, p. 32.

¹³ J. Casey, *op. cit.*, pp. 193-194.

¹⁴ AMV, *Manuales de la Taula*, 1, 14.

¹⁵ *Manaments y empars*, 1622, leg. 7, n. 77, fols. 10v, 17v. Copia de un documento del seis de septiembre de 1571. ARV.

¹⁶ H. Lapeyre, *op. cit.*, p. 98.

De todo ello debió ser perfectamente consciente Baltasar Juliá, tanto en sus actividades públicas como en sus negocios privados, dado que en 1565, su fortuna es considerable y sus numerosas actividades económicas y financieras están estrechamente ligadas con el poder municipal, no sólo por todos los cargos ostentados sino porque utiliza la *Taula* o banco municipal para sus numerosas operaciones financieras, aunque también posee cuentas en las bancas privadas, como en la de Miguel Gerónimo Aliaga, en la que figura como acreedor en 1584. Dada su importancia económica, el banco municipal le concede una serie de ventajas que sólo tienen dos mercaderes más: su propio hermano Miguel Juliá y Miguel Ros. Tiene cuentas corrientes, cuentas ocasionales, cuentas aparte, varios números de cuentas. La *Taula* era ante todo una caja de depósitos que no podía conceder descubiertos a ninguno de sus clientes,¹⁷ sin embargo la Ciudad estimaba que estaba exceptuada de esta regla. Si como particular no podía esperar que la *Taula* lo cubriera, cuando participaba en los negocios municipales podía contar con esta ventaja adicional.

Dentro de sus múltiples actividades destaca la de importador de mercancías extranjeras, tanto materias primas: lana, seda, cochinilla, pastel, etc. como productos manufacturados: tejidos, lienzos, paños, quincallería, papel, naipes, etc. Dispone de una importantísima red de relaciones internacionales y de corresponsales en las principales plazas comerciales. En Italia su contacto es Giovanni Paolo Dadda, representante en Valencia de una gran casa milanesa. A través de sus corresponsales en Lyon (los Cornillon, los Frere, Paffi, etc.), importa papel y exporta seda y azafrán. Una de sus actividades más importantes y remuneradas es la de ser el comisionado del mercader italiano afincado en Alicante Andrea Scorza, ya que la mercadería italiana suele llegar por ese puerto, donde entra generalmente en tránsito, ya que los derechos se cobran en Valencia. Mantiene relaciones económicas intensas con la Corona de Aragón con numerosos corresponsales y clientes en Zaragoza y Barcelona. Su considerable actividad económica y comercial percibe un porcentaje del 2 % cuando trabaja a comisión, cantidad que se eleva a una tasa de interés mínima del 4-5 % cuando trabaja por su cuenta.

La considerable fortuna personal del mercader-banquero no debió surgir de la nada en 1565, suponemos que sus múltiples actividades económicas e institucionales tenían como base las actividades comerciales de anteriores generaciones que lo convirtieron a él y a su hermano en personas de reconocido y sólido prestigio. La reventa de telas era una de sus principales

¹⁷ Ruiz Martín, *El Banco de España. Una historia económica*, Madrid, 1970, pp. 11-12: "...Más rígida que la de Barcelona, la *Taula de canvi* de Valencia no hizo nunca préstamos a los particulares en opinión de Lapeyre, acentuando así el carácter edilicio de sus funciones..."

ocupaciones y puede que sea la base de la fortuna de los Juliá que emplean para sus operaciones de importación-exportación tanto la vía terrestre como la marítima en su activo comercio con Cataluña, Zaragoza, Narbona, Marsella, Lyon, empleando intensamente la ruta terrestre Lyon-Valencia con muleros catalanes (los célebres *traginers*).

Es posible que con Baltasar Juliá el primitivo negocio de los tejidos se haya diversificado considerablemente, ya que interviene en la concesión de préstamos a particulares, en la compra de rentas sobre la ciudad de Valencia (los censales), participa en las compañías que se forman temporalmente para arrendar los impuestos del reino, de la Generalitat y del Municipio, en los arriendos de los diezmos y en los de los ingresos de los señoríos como el del Val de Ayora, perteneciente a D.^a Ypólita de Requesens y Zúñiga, condesa de Oliva. Con bastante frecuencia se forman compañías de nobles y hombres de negocios para la cuestión de los arriendos. Así interviene con don Gaspar Aparisi, don Galcerán Castellví, don Francisco de Vilanova, don Claudio Gilet, o don Jaime Dixet asociado al cual percibe la treintaidosava parte del cobro del *peatge* del cuatrienio 1561-1564, o en el impuesto sobre la mercadería de la *Generalitat* en 1564-1565, o en el impuesto municipal del *nou imposit del almodí* con don Gaspar de Castellví y don Juan de Castellblanch, en el abastecimiento de carne con don Cristóbal Fenollet, etc. Extiende también su actividad a los seguros marítimos, y a los cambios con el extranjero, trabaja con dinero contante, especialmente real castellano en plata y en papel moneda los *albarans* de Valencia y los *Albarans del General*.¹⁸

No sabemos hasta qué punto su hijo Juan Bautista Juliá interviene en esta floreciente actividad económica y financiera, aunque siempre con la constante del conservador recurso al censal, tanto en las actividades públicas como en las privadas, ya que en la década de 1580 Lapeyre ha encontrado en los dos registros consultados referencias de ambos.¹⁹ Antes de que la Ciudad lo nombrara Síndico en Sicilia el 15 de febrero de 1592,²⁰ es ya *cavaller* y señor de Pujol (aldea del término de Alzira que se transforma en despoblado), desde 1583. Ocupó el cargo de Justicia Criminal en 1589. Su trabajo como Síndico entre 1592-1595, fue más que apreciable, a pesar de sus lamentaciones sobre las dificultades existentes para lograr las “tratas” por parte del virrey, las incursiones piratas a los barcos, los precios en relación inversa a las cosechas, y el hecho de que éstas fueran buenas o malas según las zonas, lo que le obliga a conseguir tratras directamente con particulares o a desplazarse a Córcega, etc. Fue un Síndico útil a la Ciudad, una

¹⁸ *Manuals de Consell de la Taula*, L. 113. AMV.

¹⁹ RAH, Ms. 9-4671.

²⁰ H. Lapeyre, “Joan Batiste Juliá, Syndic de la Ville de Valence pour l’achat des blés en Sicile (1592-1595)”, Estrato da *Studi in memoria de Federigo Melis*, volume IV, 1978.

Ciudad que realizaba enormes gastos en la compra de trigo, dado el mayor número de habitantes que Barcelona, por ejemplo, y que las ciudades de la Corona de Castilla tenían comarcas agrícolas bastante ricas cercanas a las que acudir. La política municipal en la cuestión del avituallamiento, especialmente el cerealístico, era muy arriesgada y ponía a la *Taula* en un constante riesgo, dado que con el *forment assegurat* –el que traían los Síndicos– perdía generalmente dinero, y la costumbre de admitir el descubierto en la cuestión del abastecimiento, a pesar de la oposición real, era causa permanente y principal del desbarajuste hacendístico y de las bancarrotas del banco edilicio.²¹

La actividad de los dos últimos Juliá que hemos estudiado a través de los *Protocols del Quitament*, se desarrolla en un ambiente social y económico diferente, a pesar de que la transición del siglo XVI al siglo XVII no fue tan negativa en la Corona de Aragón, ni la Ciudad estaba en sus momentos más críticos, como dice el Profesor Reglá en su libro *Aproximació a la Història del País Valencià*: “La década de 1605-1615 amb brusques oscil·lacions assenyala el canvi de coyuntura de la Fase A de expansió a la Fase B de recessió”.²² En ese momento de relativa calma institucional y económica (aunque ni en los peores momentos los *Manuals* reflejan la situación real), realiza sus actividades Crisóstomo Baltasar Juliá, *cavaller*, hijo del Síndico Juan Bautista, y nieto de Baltasar, el importante mercader. Fallece relativamente pronto, en 1621, dejando a sus hijos menores de edad, la crisis no le debió afectar de lleno, sin embargo debió ser consciente de las dificultades que reportaron la expulsión de los moriscos, aunque de menor repercusión en las clases urbanas como dice Casey,²³ y sobre todo la primera bancarrota de la *Taula* que quiebra la estabilidad (más o menos aparente) económica e institucional. Su testamento confiado al notario Francisco Nicolás Roures lleva fecha del siete de enero de 1621, y se publica p.ob. el veintiuno de mayo de 1621.

A través de los censales vemos que continúa con la tradición familiar de intervenir en sociedad con algún próspero mercader, ciudadano o noble en el avituallamiento de la Ciudad, lo que les debe reportar beneficios nada desdeñables. También protege su fortuna invirtiendo en censales, que en esos momentos gozaban de consideración, ya que era estable el pago de las pensiones y la devolución del capital, aunque el interés no fuera demasiado alto, un 6,25 %, pero la burguesía valenciana, o mejor dicho la sociedad en

²¹ H. Lapeyre, *op. cit.*, p. 168: “Para cancelar sus pérdidas la Ciudad contaba con el mantenimiento del nou imposit del almodí y todavía más con las reservas en numerario de la Taula de cambis”.

²² J. Reglá Campistol, *Aproximació a la història del País Valencià*, 5 edició, Valencia, 1982, p. 139.

²³ J. Casey, *op. cit.*, p. 180: “a cap ciutat l’expulsió dels moriscos no marcà cap tombant decisiu...”.

general, no era precisamene emprendedora, prefería no arriesgar en negocios, aunque supusiera obtener mayor beneficio y colocar sus rentas en una inversión que llevaba estable prácticamente un siglo, les proporcionaba un mayor *status* social, respaldaba sus operaciones financieras, podía ser incluida como valor seguro en dotes matrimoniales o conventuales, e incluida en los testamentos “de cara inalienable”, protegía la fortuna familiar con lo que viuda y herederos podían disponer de una renta segura, pero no retirar el capital. Lo que no sabemos es si aparte de estas actividades continuaba con los negocios de su abuelo, el mercader.

Henry Lapeyre había perdido el rastro de Juan Bautista Juliá, aunque suponía que sus actividades no debían rebasar el siglo, en un *Protocol del Quitament* del último Juliá, que lo declara heredero de su padre y de su abuelo, hemos encontrado la fecha del testamento de este último: nueve de julio de 1600.

Ocho años después la Ciudad amortiza un censal a nombre de Crisóstomo Baltasar Juliá, exactamente el 5-11-1608.²⁴ Cuando las circunstancias económicas permitían el ritmo de amortización normal, es decir un período de cinco/ocho años desde el momento que se cargó, era muy corriente que el censal pasara por varias manos, bien como venta, bien como donación, circunstancias recogidas detalladamente.

Este primer censal recuperado por él, es de un importe de tres mil sueldos y fue cargado por Esperanza Carniser de Piles, el día 12-12-1601, posteriormente y ante el notario Joan Garcés el 27-11-1604, lo vende al notario Juan Bautista Borrás, que lo vende al mercader Vicente Alcocer el 17-12-1604. Dicho mercader finalmente y ante el notario Luis Serna el 14-3-1607, lo vende a don Crisóstomo Baltasar Juliá.

Los censales de la Ciudad de Valencia eran un valor seguro, al menos en estos primeros años del siglo, había pues un activo mercado de compra y venta de los mismos, bien como inversión y también por necesidad, por eso la Ciudad era tan rigurosa en los detalles, para que en el momento de la devolución no se le duplicaran los compradores, que recibían la correspondiente carteta notarial que lo legalizaba, y exigía que cualquier transacción posterior estuviera asimismo legalizada ante notario.

La Ciudad sabía —y autorizaba— el hecho de que en la Lonja donde radicaba la *Taula*, se podía llevar a cabo este tipo de operaciones, el porcentaje de pérdida o ganancia entre particulares no estaba fijado al menos de manera oficial, pero nos hemos encontrado en un censal quitado el 28-5-1628, ya en plena crisis, cuando la Ciudad en vez de devolver los censales a través de la *Clavería del Quitament* que era la vía normal, tenía que recurrir para rebajar la deuda a la vía de “quitament per carregament”, es decir

cuando a un ciudadano le llegaba el turno de recuperar su capital, o bien tenía necesidad de recuperarlo fuera de él, aunque en época normal no se solía admitir esta circunstancia, buscaba alguien dispuesto a ocupar su lugar. El *Clavari del Comú* recibía el dinero de esta persona, con el importe lo amortizaba al cargador original, y cargaba un nuevo censal a nombre de la persona que le había entregado el dinero. Dice textualmente: ...“y lo que se acostuma de perdre en cas de venda y quitament y nou carregament en los censals de Valencia que es a quatre y mig per cent en la era de ara...”²⁵

Es decir, oficialmente estaba reconocido que ese nuevo censalista se ahorra un cuatro y medio por ciento, y don Baltasar Juliá realizaba con frecuencia este tipo de operaciones, comprando y vendiendo censales, suponemos que con ventaja para él, ya que no lo hace por necesidad sino como inversión.

Don Baltasar Juliá recupera censales de dos tipos: los particulares, y los que ha cargado formando compañía con otras personas con motivo de préstamos concedidos para el avituallamiento de las carnes, o el arrendamiento de las sisas.

Amortizados a título particular:

- 17-12-1608: Dos censales por valor de 24.000 y 12.000 sueldos²⁶
- 15-12-1611: Un censal de 60.000 sueldos²⁷
- 24-12-1611: Un censal de 12.692 sueldos²⁸
- 18-01-1612: Tres censales de 20.000, 40.000 y 60.000 sueldos²⁹
- 20-04-1612: Tres censales de 40.000, 30.000 y 30.000 sueldos³⁰
- 02-01-1613: Un censal de 3.000 sueldos³¹
- 07-03-1613: Un censal de 20.000 sueldos³²
- 01-07-1613: Dos censales de 20.000 sueldos cada uno³³
- 03-04-1614: Un censal de 20.000 sueldos³⁴
- 14-04-1614: Un censal de 60.000 sueldos³⁵
- 05-05-1614: Un censal de 60.000 sueldos³⁶
- 02-02-1618: Un censal de 10.000 sueldos³⁷

²⁵ *Protocols del Quitament*. Signatura R 83. AMV.

²⁶ *Protocols del Quitament*. Signatura R 44. AMV.

²⁷ *Protocols del Quitament*. *Ibid.* AMV.

²⁸ *Protocols del Quitament*. *Ibid.* AMV.

²⁹ *Protocols del Quitament*. *Ibid.* AMV.

³⁰ *Protocols del Quitament*. Signatura R 45. AMV.

³¹ *Protocols del Quitament*. Signatura R 47. AMV.

³² *Protocols del Quitament*. Signatura R 48. AMV.

³³ *Protocols del Quitament*. Signatura R 49. AMV.

³⁴ *Protocols del Quitament*. Signatura R 51. AMV.

³⁵ *Protocols del Quitament*. *Ibid.* AMV.

³⁶ *Protocols del Quitament*. *Ibid.* AMV.

³⁷ *Protocols del Quitament*. Signatura R 63. AMV.

²⁴ *Protocols del Quitament*. Signatura R 39. AMV.

18-10-1619: Dos censales de 22.000 y 20.000 sueldos³⁸
 12-05-1620: Tres censales de 60.000, 20.000 y 20.000 sueldos³⁹

Amortizados a la compañía formada por don Crisóstomo Baltasar Juliá, don Francisco Bou, *cavaller*; Juan Miguel Morla, mercader, y Juan Bautista Matheu, *ciutada*, por el préstamo concedido para el avituallamiento de las carnes de los años 1607 y 1608.

15-07-1611: Cuatro censales de 2.000, 6.200, 6.000 y 10.000 sueldos⁴⁰
 20-04-1612: Dos censales de 10.000 y 20.000 sueldos⁴¹
 25-05-1614: Tres censales de 20.000 sueldos cada uno⁴²

Amortizados a don Crisóstomo Baltasar Juliá y a don Miguel Vaquero al ser arrendadores de la sisa de las carnes en 1609/1611:

01-12-1615: Un censal de 11.000 sueldos⁴³
 24-06-1617: Un censal de 40.000 sueldos⁴⁴
 14-11-1617: Un censal de 200.000 sueldos⁴⁵

En los años 1618 y 1619 Baltasar Juliá aparece como una de las personas que dan dinero al *Clavari del Comú* para realizar un "carregament per via de quitament", al no ser un trato entre particulares, al menos oficialmente, los nuevos censales de los cuales es titular le cuestan un 4,5 % menos de su valor.

2.500 sueldos de un censal de Clara Pallavecino de Cotanda.
 13.639 sueldos de un censal de Felipe Juan Tronchoni, *ciutada*.
 22.290 sueldos de un censal del mismo.
 8.620 sueldos de un censal de D. Teodora Guardiola de Borja.⁴⁶
 5.648 sueldos de un censal de Honorato Domingo, *ciutada*.⁴⁷
 22.000 sueldos de un censal de d. Francisco Fenollar.⁴⁸

Pensamos que la actividad censalística de don Baltasar Juliá es realmente importante. No sabemos en qué invertía el dinero que recuperaba, si

³⁸ *Protocols del Quitament*. Signatura R 68. AMV.

³⁹ *Protocols del Quitament*. Signatura R 69. AMV.

⁴⁰ *Protocols del Quitament*. Signatura R 43. AMV.

⁴¹ *Protocols del Quitament*. Signatura R 45. AMV.

⁴² *Protocols del Quitament*. Signatura R 51. AMV.

⁴³ *Protocols del Quitament*. Signatura R 56. AMV.

⁴⁴ *Protocols del Quitament*. Signatura R 61. AMV.

⁴⁵ *Protocols del Quitament*. *Ibid.* AMV.

⁴⁶ *Protocols del Quitament*. Signatura R 65. AMV.

⁴⁷ *Protocols del Quitament*. Signatura R 66. AMV.

⁴⁸ *Protocols del Quitament*. Signatura R 67. AMV.

en negocios o lo volvía a reinvertir en censales, la época no parecía muy propicia ya que desde la bancarrota de la *Taula* en 1614, el *for* o interés se había reducido al 5 %, como en el resto de territorios, sin embargo estos últimos censales fueron cargados por él mismo posteriormente a esta fecha. No podemos aventurar qué criterio guiaba sus inversiones rentistas, pero sí decir que en esta época de crisis su fortuna parecía lo bastante sólida, como para arriesgarse a no cobrar las pensiones en el plazo señalado o a que la Ciudad parase el orden de amortización en momentos de agudización de la crisis, pero hemos observado una cierta tendencia que tan sólo nos aventuramos a exponer a modo de hipótesis, la oligarquía urbana, que negociaba y ostentaba cargos e incluso ayudaba a la Ciudad, gozaba de unos ciertos privilegios a la hora de recuperar sus inversiones.

Como ya hemos dicho, el testamento de don Crisóstomo Baltasar Juliá se hace público. p.o., el 21 de mayo de 1621, deja viuda: doña Vicenta Muñoz, y varios hijos menores de edad, entre ellos dos varones, José, el primogénito que fallece en 1626, y Baltasar que en 1628 será nombrado *cavaller* de la Orden de Montesa, bajo la custodia, además de su madre, de don Baltasar Sans de la Llosa y don Francisco Jerónimo Mascarell. Con ellos acaba la actividad mercantil, financiera e incluso institucional de la familia Juliá. Ya la elección de los tutores parece sintomática. Don Baltasar Sans de la Llosa es jurista –*micer*– y *cavaller*. *Conseller Juriste* en los años 1603-1604, *Asesor del Justicia Criminal y Civil* en 1603-1604,⁴⁹ *Asesor del Justicia Criminal y Civil* en 1611-1612,⁵⁰ y posee de manera vitalicia el cargo de *Advocat extraordinari de la Ciutat*. Entre 1600 y 1625 la Ciudad le amortiza varios censales por valor de 27.000 sueldos. Por su parte Francisco Jerónimo Mascarell, que en estos años pasa de *ciutada* a la categoría social de *cavaller*, es Jurat de la Ciutat en los años 1602-1603,⁵¹ *Administrador de la Llonja* en 1603-1604,⁵² *Clavari del Quitament* en 1609-1611,⁵³ *Prohome del Quitament* en 1610-1620,⁵⁴ *Clavari de la Casa de Sent Gregori* en 1610-1620.⁵⁵ La Ciudad le amortiza entre 1600 y 1625, diez censales por valor de 238.610 sueldos. Es decir, un *ciutada* y un *micer* ennoblecidos, censalistas destacados, que intervienen activa y directamente en el gobierno de la Ciudad. Los tutores no pertenecen a la familia, ni a la condición inicial de mercaderes de ésta. Podría considerarse tal vez una decisión prudente, dados los vientos de crisis que azotaban la Ciudad y dado

⁴⁹ *Manuals de Consells*. Signatura A 130. AMV.

⁵⁰ *Manuals de Consells*. Signatura A 138. AMV.

⁵¹ *Manuals de Consells*. Signatura A 129. AMV.

⁵² *Manuals de Consells*. Signatura A 130. AMV.

⁵³ *Manuals de Consells*. Signatura A 133. AMV.

⁵⁴ *Manuals de Consells*. Signatura A 136. AMV.

⁵⁵ *Manuals de Consells*. *Ibid.* AMV.

que al no poder tolerar más el caótico desorden de las finanzas municipales y a pesar de la resistencia de la Ciudad, el rey ordenó en 1623 una visita regia que duró varios años,⁵⁶ además de una serie de medidas arbitradas por el monarca, tratando de poner orden y austeridad,⁵⁷ lo que no facilitaba precisamente los negocios, a los que estaban acostumbrados los primeros Juliá.

A partir de septiembre de 1637,⁵⁸ la Ciudad amortiza una serie de censales cargados por los tutores de los hijos de Baltasar Juliá, a partir de junio de 1621 (un mes después la muerte del padre), posiblemente los vínculos creados sobre la herencia no les permitían hacer otra cosa para financiar sus actividades que recurrir a hacerlo a través de la deuda pública de la Ciudad –los censales–, previo recurso a la Real Audiencia. A partir de la década de 1620, década en la que la crisis económica se hace patente, son numerosísimos los censales desvinculados bien por la Corte Civil, bien por la Real Audiencia, dadas las dificultades económicas de la clase dominante, mayoritariamente poseedora de Censales. A modo de ejemplo podemos decir que en 1625,⁵⁹ la Ciudad amortiza 80 censales, 32 de ellos por la vía normal de la *Clavería del Quitament*, 48 por la vía extraordinaria de *quitament per nou carregament* (con el consabido 4,5 % de ahorro para estos nuevos cargadores), y que 39 censales pasaron por los tribunales antes de su amortización.

La actividad censalista de estos tutores se concreta en la compra de la Baronía de Benidoleig, herencia de D.^a María Folch de Cardona, condesa de Veraguas, que recibe el duque de Béjar “en nom de pare y lilegitim administrador del duch de Mandas...”.

La Baronía de Benidoleig está situada en la comarca conocida hoy como La Marina Alta, y pertenecía a la Gobernación de Denia, siendo señores a principios del siglo XVII la familia del Almirante de Aragón, los Folch de Cardona. Sus cultivos eran de secano, y la expulsión de los moriscos en 1609 afectó considerablemente a su población. Juan Reglá, en su “estudio sobre los moriscos”, da 50 casas a la Baronía,⁶⁰ mientras Lapeyre en su *Géographie de l'Espagne Morisque* constata 37 en 1602.⁶¹ Tanto él

⁵⁶ A. Felipe Orts, *Felipe IV y el Reino de Valencia 1621-1630*, Valencia, 1988, pp. 250 y ss.

⁵⁷ *Cartes Reals*, núm. 7, r v 6-5, 1614. AMV.

⁵⁸ Minutes del Quitament. Signatura S 60. El 28 de mayo de 1632 cesan los *Protocols del Quitament*, redactados en latín y la Ciudad reanuda en junio de 1632, la clasificación del *quitament* en las Minutes, redactadas en valenciano, y archivadas bajo la Signatura S, continuación de los primeros. AMV.

⁵⁹ *Protocols del Quitament*. Signatura R 99. AMV.

⁶⁰ J. Reglá, “Estudio sobre los moriscos”, *Anal. Univ. de Valencia*, vol. XXXVII, cuaderno II, F. y Letras, p. 118.

⁶¹ H. Lapeyre, *Géographie de l'Espagne morisque*, París, SEVPEN, 1959, p. 90.

como Pérez Puchal apuntan 15 casas en 1644-48, poco tiempo después de que la Baronía pasara a manos de los Juliá. Existe una carta Puebla de Benidoleig del año 1611 cuando todavía pertenecía a los Folch de Cardona.

Cuando en 1617 muere el duque de Mandas, D. Pedro Maza, la Baronía formaba parte de sus posesiones,⁶² y él, uno de los ocho magnates de la jerarquía secular del Reino,⁶³ estaba en bancarrota y además con él se acababa la línea masculina directa.⁶⁴

En 1624 el duque de Béjar acepta la herencia de su mujer “de los deudos de Mandas y Terranova”,⁶⁵ aunque para ello debe llegar en 1630 a una concordia con la duquesa del Infantado.⁶⁶

Así el 17 de noviembre de 1635 otorga... “Poder y concordia de transacción inserta en él, otorgado por D. Francisco Diego López de Zúñiga Sotomayor a D. Juan Guerrero de Espinar para vender la Baronía de Benidoleig –con los derechos de jurisdicción– a los tutores y curadores de D. Baltasar Julián y Muñoz, heredero de su padre D. Baltasar Julián, señor de Pujol, por precio de 16.000 libras, con arreglo a la inversión estipulada en las escrituras que se mencionan y en la Concordia que aprueba el otorgante por sí y como administrador y padre de Don Alonso Diego López de Zúñiga Sotomayor y Mendoza, duque de Mandas y señor de dicha Baronía, para pago de los muchos acreedores que se citan”.⁶⁷

La compra de la Baronía se hace, pues, a través de la Real Audiencia, después de numerosos litigios, se llega a una “reparticio del preu de la Baronía de Benidoleig”, el 26 de mayo de 1636, previos “dos actes de concordia rebuts per Miquel del Castillo quondam nottari lo hu en tres dies del mes de janer de 1632 y altre en dos dies del mes de juliol 1634, les dos decretades per sa Magt. fetes entre parts del Duch de Bexar en nom de pare y lilegitim administrador del Duch de Mandas y tots los acrehedors de dita baronia de altra pero per quant ab suplicació, posada per Pau Pereda Nott. en quinse de Janer 1636 en nom de procurador del noble Don Balthasar Sans de la Llosa Dr. del Real Consell y dona Vicenta Munyos compradors de dita Baronia de Benidoleig y curadors de la persona y bens de Don Balthasar Julia”. Dichas conclusiones son comunicadas por la Real Audiencia el 8 de agosto de 1637, que autoriza además que los acreedores sean pagados con censales cargados por los compradores de la Baronía, desvinculan-

⁶² J. Casey, *op. cit.*, p. 238.

⁶³ J. Casey, *op. cit.*, p. 119.

⁶⁴ J. Casey, *op. cit.*, p. 164.

⁶⁵ *Manaments y emparees*, año 1624, L 7 M 62, fol. 43, ARV, “requisitorias sobre los bienes del Infantado”.

⁶⁶ *Manaments y emparees*, año 1630, L 5 M 41, fol. 36 y M. 43, fol. 19, ARV, “Concordia con la Duquesa del Infantado”.

⁶⁷ *Manaments y emparees*, año 1635, L 5 M 50, fol. 18, AR., “Poder y Concordia de transacción”.

do los que sean necesarios para ello, y se amortizan como es habitual en esta época de crisis *per via de quitament y nou carregament*. No sabemos hasta qué punto fue un negocio ruinoso o una buena inversión, comprar una propiedad a la que demandaban 34 acreedores, pero se puede suponer que era una auténtica operación de ennoblecimiento.

Tan pronto la Real Audiencia emite su sentencia los “elets dels acrehedors de la Casa de Beidoleig a solta de la Real Audiencia”, se disponen a repartir entre los que han acreditado sus derechos, nueve mil libras. Son D. Juan Sapena, D. Vicente Sans de Cardona, y D. Pedro Carroz de Villaragut, los encargados. La Real Audiencia señala también los censales que han sido designados para tal fin, y el reparto de las cantidades. Entre los acreedores son mayoría la clase dominante, y en algunos casos las cantidades cobradas son retenidas inmediatamente para saldar sus propias deudas.

La Real Audiencia destina para cobrar a esos treinta y cuatro acreedores reconocidos lo siguiente: 1.901 ll., 6 s., 4 d. de un censal de 2.071 ll., 6 s., 4 d., cargado el tres de mayo de 1628.

Un censal de 2.304 ll., 12 s. cargado en la misma fecha.

Un censal de 200 ll. cargado el 6 de marzo de 1631.

Un censal de 137 ll., 1 s., 4 d., cargado el 8 de enero de 1633.

2.124 ll., 10 d. parte de un censal de 2.254 ll., cargado el 25 de junio de 1621.

De dichos treinta y cuatro acreedores hay seis que “tenen ses credits subjectio a deposit y los restants vint y huit los tenen sens subjecció alguna de deposit”, lo que supone que no podían disponer del censal que recibieran, ya que sus propiedades eran inalienables. Estos seis censalistas son: D. Juan Sapena y Masco (500 ll., 5 s., 2 d.). D. Francisco Carros Vidal (21 ll., 17 s., 10 d.); D.^a Ana M. Matheu, condesa del Real (58 ll., 17 s., 1 d.); D.^a Isabel Urgellés (27 ll., 1 s., 5 d.). D. Francisco Luis Roca (705 ll., 5 s.), el cual tiene una “consignació” de toda la cantidad en favor de D.^a Ana M. Centelles (nott. Baltasar Melet 16, XI, 1636), y D. Luis Saydia (865 ll., 3 s., 1 d.). D. Luis debe pagar a D. Francisco de Benavent, *generos*, 240 ll. a “compliment de un cambi pres per Don Llorens pare del dit Don Lloys, y a Joan Rovira, argenter, la restant cantitat de la partida de censals de Valencia y així mateix ab carrech de les amparaes següents la una per Pere Bisque sombreroer, l'altra per lo conde de Anna, l'altra per Gesinto Garcia, l'altra per Andreu Aparisi, l'altra per Dona Margarita Saydia y Dona Engracia Saydia posades per lo tribunal del Governador y l'altra per Joan Battiste Bannes posada per lo Tribunal de Justicia Civil”.

Sería prolijo enumerar al resto de acreedores y las cantidades adjudicadas (ninguna rebasa las seiscientas libras), podríamos destacar conventos como el de Santo Domingo y San Onofre, el de Santa Catalina, parroquias como la de S. Andrés y S. Esteban, el Hospital General —administrado por

la Ciudad—, personas de la nobleza como D. Juan Sans, señor de Alboy, o D.^a Francisca Bas de Borja, etc. Parece como si toda la sociedad valenciana hubiese sido acreedora en menor o mayor grado de dicha Baronía. Según se recoge en los *Protocols del Quitament*, que se empiezan a amortizar por estas fechas, aparecen nuevos acreedores que pueden justificar sus créditos, con lo que la Audiencia autoriza nuevos pagos, ya no sólo de parte de los censales, sino del “diner que esta en la Taula de cambis de la pnt ciutat”.

Pensamos que finalmente todos los acreedores recibirán sus cantidades, porque a partir de 1641 la amortización de la deuda cambia de tónica, desaparecen de los *Protocols* toda mención *als Acrehedors de la Baronía*, y aparece don Baltasar Juliá Munyos, declarado mayor de edad por Privilegio Real de su Magestad dado en Madrid el 12 de mayo de 1637, y registrado en *Diversorum Val.*, 24, fol. 129.⁶⁸

Herederó de la fortuna de los Juliá, por muerte del primogénito José el 14 de noviembre de 1626. Don Baltasar Juliá Munyos “Del habit de Ntra Sra de Montesa y S. Jordi de Alfama, Senyor que es diu del loch de Pussol y Baronías de Forna y Benidoleig”, logra que la Ciudad le amortice varios censales que la Real Audiencia y la *Cort Civil* desvinculan de su herencia. Dichos censales habían sido cargados por su padre (o en un par de casos comprados a los primitivos cargadores por éste). Los censales son devueltos por el *Clavari del Comú*, lo que supone una pérdida para él del 4,5 %.

La Ciudad concretamente le amortiza el catorce de agosto de 1641, dos censales por valor de 20.000 y 22.296 sueldos respectivamente, y el dieciséis de dicho mes y año, siete censales por valor de: 10.000, 10.080, 3.200, 5.000, 4.000, 2.519, y 3.000 sueldos.⁶⁹

La razón de tales amortizaciones la encontramos en uno de los *Protocols*: Uno de sus curadores toma en su nombre un préstamo de 5.900 libras al interés del 8 %, para los gastos de su matrimonio. Dichas partidas han sido tomadas a Constantino y Francisco Sarnesio, mercaderes, don Luis Ferrer de Cardona, *Portanveus de General Governador*, Luis Ignacio Royo, mercader, y don Diego Vich. Desde 1637 se han devuelto los intereses a cada uno de los prestatarios, y del capital principal 1.900 libras, no pagándose más por sus múltiples obligaciones, habiéndose vendido joyas, etc., en pública almoneda, para poder amueblar su casa, comprar un coche y atender a los gastos de su boda. De dicha deuda quedan 4.000 libras por devolver:

A Constantino y Francisco Sarnesio: 1.700 libras. A Ignacio Royo: 300 libras. A Don Luis Ferrer de Cardona: 1.500 libras. A Don Diego Vich: 500 libras.

⁶⁸ *Minutes del Quitament*. Signatura S 63. AMV.

⁶⁹ *Minutes del Quitament*. *Ibid.* AMV.

Si no se pagan, dichos acreedores “farien instancia”. Don Baltasar Juliá no puede pagar de sus rentas, ya que debe acudir al sustento de la casa y dar dos mil libras a su madre y hermanas y 500 libras a su tía D.^a Rafaela Figuerola, de por vida, por lo que ha resultado preciso quitar censales de su herencia. Para que el vínculo no desmerezca, uno de sus tutores, don Baltasar Sans de la Llosa (ahora Doctor del Real Consell y abogado patrimonial de su Magestad en la Ciudad de Valencia), daría a los acreedores dichas cuatro mil libras y durante cinco años cobraría la renta de varios censales por valor de 800 libras anuales que emplearía en comprar nuevos censales que sucederían y estarían subrogados a aquellos que se tienen que quitar, para reintegrar al vínculo y fideicomiso instituido. Ante tales argumentos se concede el poder hacer exacción de los censales que responde la *Generalitat*, la Ciudad de *Xàtiva* y la *Fàbrica Nova del Riu*.

Los Juliá no vuelven a aparecer en un *Protocol del Quitament* hasta la fecha examinada, 1650, pero el cambio de mentalidad, tal vez siguiendo los vientos de la historia, resulta evidente. El primer Juliá concedía préstamos, y empleaba su fortuna de forma activa, acrecentándola, formaba parte de la vida de la Ciudad, interviniendo en sus decisiones y en su financiación. El último de los Juliá, da un giro a esta trayectoria familiar que también habían seguido su padre y su abuelo, empleando la herencia recibida en ennoblecerse,⁷⁰ y sus rentas en gastos suntuosos, y no sólo ya no invierte en censales, sino que los amortiza para poder devolver el préstamo que se ha visto obligado a solicitar. La crisis general secular que en estos momentos afectaba de lleno a la Ciudad, parece ser el marco del inicio de su propia crisis, que tal vez le hubiera afectado menos de haber conservado el espíritu más emprendedor de sus antecesores.

Definitivamente ennoblecidos, a finales del siglo XVIII, el lugar de Pujol y las Baronías de Forná (que en 1609 con diez casas pertenece a D.^a Ángela Pallás), y Benidoleig, continúan en manos de la familia, siendo señor de las mismas don Pascual Juliá.⁷¹ Para esta época Cavanilles dice lo siguiente: “Sólo Pedreguer y Benidoleig se hallan en la parte opuesta, esta última cae al oriente de Orba y está edificado sobre una loma del monte Sigili, donde

⁷⁰ García Caraffa, *Diccionario Heráldico y Genealógico*, v. 47, p. 208. Pensamos que la fecha citada por G. Carafa para el nombramiento como *cavaller de l'Ordre de Montesa* de Baltasar Juliá Munyos es errónea, creemos que no es el 12 de enero de 1628 sino 1638. Nos basamos en la fecha en la cual el Rey le concedió la mayoría de edad, 1637, y que hemos encontrado en un *Protocol del Quitament*, y especialmente en el hecho de que toda la negociación por la compra de la Baronía a lo largo de la década de 1630 es llevada por el duque de Béjar con sus tutores y él es citado simplemente como señor de Puchol. Sólo es citado como *cavaller del ordre de Montesa señor de Puchol y de las baronías de Forná y Benidoleig* a partir de 1641 cuando la Ciudad amortiza censales a su nombre para atender a los gastos de su matrimonio.

⁷¹ A. Gil Olcina, *La propiedad señorial en tierras valencianas*, Valencia, 1979, p. 112.

viven 60 familias ocupadas en cultivar sus huertecillas y secano: cogen anualmente 1.000 arrobas de aceite, 10.000 de algarrobas, 200 de pasas, 400 de higos, 100 cayces de todo grano, 30 de almendras y 300 libras de seda”.⁷²

Pensamos que la fortuna acumulada por los tres primeros y emprendedores Juliá, permitió mantener a sus sucesivos descendientes tierras y títulos, a pesar de que las rentas de la Baronía en el momento de su compra, dado el exiguo número de vecinos, no debían ser muy importantes (tanto es así que tenemos constancia de la necesidad de demandar préstamos), situación que mejora dentro de la expansión general del siglo XVIII, pero también creemos poco probable el regreso a actividades económicas y financieras más dinámicas y emprendedoras, por parte de una familia acostumbrada ya durante varias generaciones a un *status* señorial.

⁷² A. J. Cavanilles, *Observaciones sobre la Historia Natural, Geografía, Agricultura, población y Frutos del Reino de Valencia*, Madrid, 1795-1797, 2.^a ed., Zaragoza, 1958, 2 vols., p. 267.